



REPUBLICA DE COLOMBIA



RESOLUCIÓN No. 1566 DE 2006

"Por la cual se declara terminada una actuación administrativa"

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE TELECOMUNICACIONES

En ejercicio de las facultades conferidas por la Resolución CRT 1235 del 2005, y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio recibido en la CRT el 11 de julio de 2006 con radicación interna No. 200632809, el Gerente Legal de la empresa **COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.**, presentó solicitud de solución del conflicto surgido con la **EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P. -ETB-** por el ajuste del dimensionamiento de la interconexión existente entre su red de TPBCLD y la red local de éste último.

Que en atención a lo anterior, la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones dio inicio a la actuación administrativa respectiva, para tal efecto, el día 21 de julio de 2006 fijó en lista el traslado del escrito presentado por **COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.** y remitió copia del mismo a **ETB**, comunicación con radicación no. 200651380 de esa misma fecha.

Que dentro del plazo establecido se recibió comunicación con radicación interna No.200633025, firmada por el Gerente Legal de **COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.**, y el Gerente de Regulación-Negocios con operadores de **ETB**, en la que solicitaron a la CRT dar por terminada la actuación administrativa entre dichas empresas dado que se llegó a un acuerdo en el tema objeto de la actuación solicitada, tal como consta en comunicaciones del 24 y el 26 de julio, anexas a la radicación indicada previamente.

Que mediante Resolución CRT 1235 de 2005, se delegó en el Director Ejecutivo de la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones, la función de adelantar y expedir todos los actos de trámite, dentro de las actuaciones de carácter particular, cuando las partes hubieren llegado a un acuerdo, o cuando el peticionario desista de su solicitud, previa aprobación del Comité de Expertos Comisionados de la CRT.

Que el Comité de Expertos, tal y como consta en el Acta 499 del 16 de Agosto de 2006, aprobó la expedición de la presente resolución, por lo que,

RESUELVE

Artículo 1. Declarar terminada la actuación administrativa de solución de conflicto surgido entre la empresa **COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.**, y la **EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.** por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución.

Artículo 2. Notificar personalmente la presente resolución al Gerente Legal de **COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.** y al representante legal de la **EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.**, de conformidad con lo establecido en el Código Contencioso Administrativo, advirtiéndoles que contra la misma procede el recurso de reposición, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS ALBERTO HERRERA BARROS
Director Ejecutivo

CE 16/08/06 Acta 499

CXB/ZVR